



Factura: 001-200-000088608



20190101001P04662

NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20190101001P04662						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2019, (15:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JERVIS LEON FANNY VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301741575	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUEZADA MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102864022	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 2361-2019-UTHA-ACR



ESCRITURA No.

20190101001P04662

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

"DIVADCLOSET Cía. Ltda."

OTORGADO POR:

FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN

A FAVOR DE:

MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA

CUANTIA: USD \$ 4,00

DI TRES COPIAS

**** DA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí, **DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA**, NOTARIA PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA, como consta de la acción de personal número 2361-2019-UTHA-ACR de



fecha 13 de agosto del 2019, Comparecen a otorgar la presente escritura la señora **FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN**, portadora de la cédula número 0301741575, de estado civil casada, pero comparece sola por tener disolución de la sociedad conyugal, domiciliada en la Urbanización Rio Sol, calle Dolores Cacuango y Pumapungo de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 2800219, con correo electrónico vickyjervis_17@hotmail; en calidad de cedente, y por otra parte la señorita **MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA**, portadora de la cédula número 0102864022, de estado civil soltera, domiciliada en la Urbanización Rio Sol, calle Dolores Cacuango y Pumapungo de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 2800219, sin correo electrónico; en calidad de cesionaria, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía "DIVADCLOSET Cía. Ltda.", contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** la Sra.

FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN, con No. de cédula 0301741575, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal,

domiciliada en la ciudad de Cuenca; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la Sra. MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA, con

No. de cédula 0102864022, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca. Las

comparecientes son capaces ante la Ley para obligarse y

contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** "DIVADCLOSET

Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en Cuenca, en fecha veinte y seis de enero del dos mil dieciséis ante el Dr. Eduardo

Palacios Sacoto, Notario Público Noveno el cantón Cuenca e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha

diez de febrero del dos mil dieciséis bajo el número setenta y



uno. En fecha 26 de julio del 2019, la Junta General Universal de socios de la compañía "DIVADCLOSET Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto la Sra. **FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN** transfiere CUATRO (4) participaciones de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Sra. **MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA.** **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: \$400.00 representado por 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE</u> %
MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA	4.00	1
FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN	396.00	99
TOTAL	400.00	100

QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados cedentes y cesionarios para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de \$4.00 dólares (CUATRO DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CEWRO UNO DOS MIL QUINCE. DIEZ Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, al compareciente manifiesta que aceptan, esta escritura en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.....



ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 2361-2019-UTHA-ACR Fecha 13/ago/2019
--------------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	2	Nro Fecha 13/ago/2019
-----------------------------	---	--------------------------

CHICAIZA MEJIA Apellidos	MARLENE DEL PILAR Nombre	4 Rige A Partir De 15/ago/2019 Rige Hasta 16/ago/2019
--------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------------------------

Cédula de dent. 010304883-1	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 010-0080
-----------------------------	------------------	------------------------------------

8 Tipo Acción de Personal Designación

9 Explicación
 Simón Valdivieso Vintimilla, Director Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 3, 38, 254, 296 Y 37 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No.005-2019 de fecha 9 de enero del 2019 expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, y en virtud del Art. único de la Resolución N° 049-2019 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, Simón Valdivieso Vintimilla, Director Provincial de Azuay procede a designar a la Dra. Marlene del Pilar Chicaiza Mejía, en su calidad de Notaria Suplente de la Notaria Primera del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Edgar Cevallos Gualpa, desde el 15 al 16 de agosto de 2019.

10 Situación Actual Dependencia CORTE PROVINCIAL DE AZUAY Departamento ORGANOS AUXILIARES DEL AZUAY Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. 0 Lugar de Trabajo CUENCA Partida	11 Situación Propuesta Dependencia CORTE PROVINCIAL DE AZUAY Departamento ORGANOS AUXILIARES DEL AZUAY Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. 0 Lugar de Trabajo CUENCA Partida
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12 La persona reemplaza a
 Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

13
 Nro 2361-2019
 a

ABG. PAÚL SARMIENTO LEÓN
 COORDINADOR (E) UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

SIMON VALDIVIESO VINTIMILLA
 DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301741575

Nombres del ciudadano: JERVIS LEON FANNY VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVID J CONTRERAS SOLIS

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: JOSE DAVID JERVIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORMA ESPERANZA LEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-251-85976



195-251-85976

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102864022

Nombres del ciudadano: QUEZADA MARIA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/NABON/COCHAPATA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: QUEZADA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



Rosario Quezada

N° de certificado: 195-251-86004



195-251-86004

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA SUPLENTE
Cuenca, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DIVADCLOSET Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de julio del 2019, siendo las nueve horas en el local de la compañía "DIVADCLOSET Cía. Ltda.", con la presencia de la socia la señora: FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN, con No. de cédula 0301741575, propietaria de 400 participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar, quien actúa como Presidenta de Junta. Actúa como Secretario Ad-Hoc de junta el Sr. David Josué Contreras Solís, por así considerarlo pertinente.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, la socia por unanimidad acuerda celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, en atención al Art. 16 del Reglamento de Juntas Generales, y se pone en consideración de la Junta por parte de la señora Presidenta el punto del orden del día.

A continuación, la Sra. FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN manifiesta que es su voluntad transferir 4 (CUATRO) de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la Sra. MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es aceptada por unanimidad.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza a la socia FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN, propietaria de 400 participaciones de \$ 1.00 cada una, a que transfiera en favor de la Sra. MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA 4 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:



Dira. Marlene Uchizalva
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
Cuenca-Ecuador

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE %</u>
MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA	4.00	1
FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN	396.00	99
TOTAL	400.00	100

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben las socias.

FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN
Socia - Presidenta de Junta.
C.I. 0301741575.

DAVID JOSUÉ CONTRERAS SOLIS
Secretario Ad-Hoc de Junta.



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA.-

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA, ECUADOR

DAVID JOSUE CONTRERAS SOLIS, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de DIVADCLOSET Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190422135001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de DIVADCLOSET Cía. Ltda., de fecha 26 de julio del 2019, aprobó, de forma UNANIME, que la socia FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN, propietaria de 400 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. MARIA DEL ROSARIO QUEZADA, 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



DAVID JOSUE CONTRERAS SOLIS
GERENTE - DIVADCLOSET Cía. Ltda.



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura íntegramente a las otorgantes por mí **EL NOTARIO**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.-

FANNY VICTORIA JERVIS LEÓN

C.C. 0301741575

MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA

C.C.0102864022

Dra. Marlene Chicaiza



NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

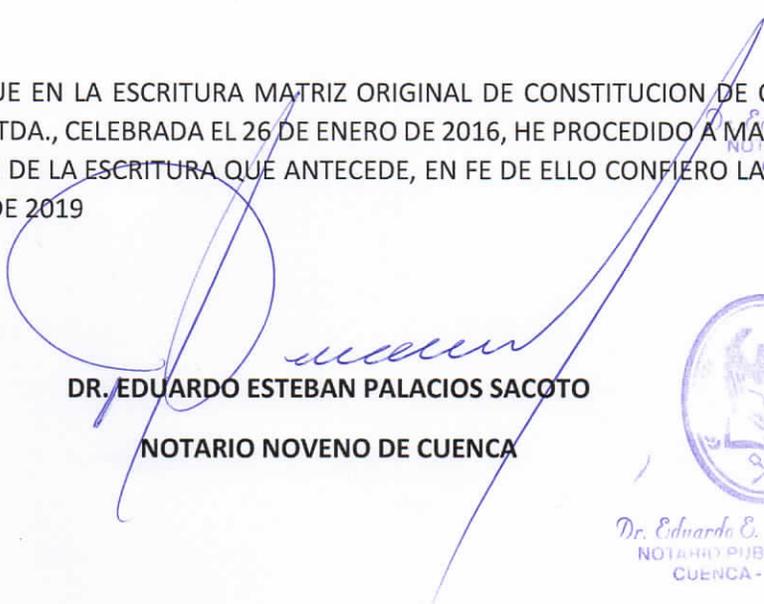
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA 12 de marzo
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DIVAD CLOSET CIA LTDA., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2016, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 29 DAGOSTO DE 2019


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 13054



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	165
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /16/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIVADCLOSET CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DIVADCLOSET CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 71, EL 10/FEBRERO/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

